Don Martin de Gallastegui
" Luis de Serroya
" Liborio Murua-mendiaraz
" Miguel Carnacho
" Domingo Marco
" Santos de Zgarza

En la villa de Vergara siendo las diez y veinte y media horas del día seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de Don Martin de Gallastegui y Muguica, Segundo Teniente en funciones de Alcalde, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día cuatro del mismo mes, por no haberse reunido para dicho acto el número de componentes del Ayuntamiento prevenido en la Ley Municipal vigente.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Fueron también examinados y aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mes de Enero último por percepción de arbitrios

de Altzendiga, Matadero, Pescado y Mercado, que arrojan el siguiente resultado:

| | | |
|---|---|---|
| Altzendiga | Pesetas | 10.024'50 |
| Matadero | " | 1.282'60 |
| Pescado | " | 231'09 |
| Mercado | " | 324'81 |

Igualmente fueron aprobadas las de las obtenidas durante el mismo lapso de tiempo por percepción del impuesto del diez por ciento sobre espectáculos públicos en las funciones de cine celebradas en el Salón Novedades que ascienden en junto ~~ascienden~~ ~~ascienden~~ ~~ascienden~~

pital dentro de los meses de Diciembre y Enero para gestionar asuntos propios de la Corporación.

Otra de Don José María Irizábal de San Sebastián de quinientas pesetas de trabajos de rectificación del Cauce de población de esta villa.

Otra de Don Justo Espeleta de setenta pesetas por arreglo del carro de la basura.

Otra de la Viuda de Olabarria de treinta y una pesetas con cincuenta céntimos, importe de raciones de pan y vino suministradas con ocasión del arreglo del camino vecinal de Kostortola a Meketabe.

Otra del Farmacéutico Don Fernando Acha, de catorce pesetas con noventa céntimos de medicamentos suministrados a familias pobres durante el último trimestre de mil novecientos veinte y uno.

Id. del Farmacéutico Don Faustabein Zavala de ciento siete pe-

setas con cuarenta céntimos, por igual concepto.

Id. del Farmacéutico Don Luis de Zabala de ciento veinte y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos por el propio concepto.

Id. del mismo Don Luis de Zabala de once pesetas con veintiocho céntimos, importe de medicamentos suministrados por disposición del Sr. Alcalde a varios transeuntes enfermos

Otra de Don Pedro Urcilla de cuatrocientas una pesetas con setenta y siete céntimos de trabajos del ramo de hojalatería llevados a cabo por encargo del Sr. Alcalde, en diversas instalaciones de servicio de agua potable a domicilio.

Y finalmente, otra de Don José Manuel Iraeta, de quince pesetas con treinta céntimos por arreglo del camino del Cementerio a Iguinza.

Habiéndose dado cuenta de una

escrito del Maestro nacional de esta villa Dn Mariano Macho Rabanal en súplica de que el Ayuntamiento vuelva de su acuerdo de eliminar del presupuesto de gastos formado para el ejercicio corriente las partidas de doscientas y doscientas setenta y cinco pesetas que por concepto de gratificación y retribución respectivamente venían abonándosele hasta el presente año, la Corporación, accediendo a esta solicitud, y sin perjuicio de lo que más tarde acuerde la Junta Municipal de Vecinos sobre el particular, acordó que sigan por ahora pagándose al Sr. Macho las expresadas cantidades, reservándose, sin embargo, la facultad de suprimir dichas emolumentos cuando lo estime oportuno, en uso del derecho que le reconoce la R. O. de 31 de Mayo de 1917.

A petición del Concejal Sr. Camacho, se acordó estudiar si procede

exigir de quien corresponda que se siga respetando plenamente el derecho de los vecinos a pasar por los terrenos existentes entre el caserío Tarria y el puente de Ozaeta y entre este último término y el puente de Azkarruntz que ha venido ejercitándose por aquellos desde tiempo inmemorial y a cuyo ejercicio se oponen actualmente algunas dificultades por parte de determinados propietarios de los mencionados terrenos.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas, y extendida esta acta la firman los tres Concejales de trovatrenal, y yo, el Secretario, certifico

Martin de Goikoetxea

Luis de Diez

Liborio Murua Mendiaraz

M. Cachamuela

Lytario 5

Santos de Zgoitia

El Secretario,

Pedro Arzabalaga